

I. MUNICIPALIDAD HUALAÑE

DECRETO  / 7.39

HUALAÑÉ,

13 MAYO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1.- La necesidad de contar con el servicio de amplificación en la corrida familiar "Victorino Gutiérrez", a realizarse el día 16 de mayo de 2015, en el sector Villas Norte – Hualañé, a partir de las 17:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

2.- La existencia de un Contrato de Prestación de Servicios con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Hualañé Rut N° 69.100.600-K y Don ALEJANDRO FELIPE NUÑEZ ROJAS cédula de identidad N° 16.744.892-5, por el servicio mencionado anteriormente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, su reglamento y modificaciones posteriores, he acordado y:

DECRETO

APRUEBESE Contrato de Prestación de Servicios con fecha 05 de mayo de 2015, entre la Municipalidad de Hualañé Rut N° 69.100.600-K y Don ALEJANDRO FELIPE NUÑEZ ROJAS cédula de identidad N° 16.744.892-5, por prestar sus servicios de amplificación en la corrida familiar "Victorino Gutiérrez", a realizarse el día 16 de mayo de 2015, en el sector Villas Norte – Hualañé, a partir de las 17:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs. Por un monto de \$80.000.- (ochenta mil pesos), más impuesto.

13 MAYO 2015

739



IMPÚTESE el gasto que demande el Contrato de Arriendo antes mencionado a la cuenta 21 - 04 - 004 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS", del Presupuesto Municipal Vigente 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE Y REMITASE A
CONTRALORIA**


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL




CLAUDIO E. PUCHER LIZAMA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

Finanzas - RR.HH

Archivo Administrador Municipal

Archivo correlativo Oficina de Partes

CEPL/AARB/LAFC/AMUF/AMGC/vabm